

CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

CONVENIO N°07-2023-MIDIS/CAD-FED

Conste por el presente documento, el CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) que celebran de una parte el **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante MIDIS, con RUC N°20545565359 con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, Director General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial identificado con DNI N°00506151, designado mediante Resolución Ministerial N° 009-2023-MIDIS, y de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, que en adelante se denominará GR Puno, con RUC N° 20406325815, con domicilio legal en Jr. Deustua 356 - Puno, debidamente representado por su Titular, el señor Richard Hancco Soncco, identificado con DNI N° 40577351, acreditado mediante Resolución N° 005-2023; y el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, que en adelante se denominará MEF, con RUC N° 20131370645, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la señora Jessica Roxana Camacho Medina, Directora General de Presupuesto Público identificada con DNI N° 42700710, designada con Resolución Ministerial N° 291-2022-EF/43; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El MIDIS es el órgano rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; así como para gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El MEF es un órgano del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

El GR de Puno, es una persona jurídica de derecho público, que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sub competencias para generar el empleo y disminuir la pobreza.

El MIDIS, el MEF y el GR de Puno, en caso de ser mencionados conjuntamente serán denominados LAS PARTES.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1 El 22 de setiembre de 2022, se suscribe el Sexto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre las partes, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y cuyo objeto fue establecer compromisos de gestión y metas de cobertura de las categorías educación, acceso a agua para consumo humano y articulación territorial para el periodo setiembre 2022-junio 2023. El 24 de octubre de 2022, se suscribe la Primera Adenda incorporando los compromisos de gestión y metas de cobertura de la categoría salud y reducción de violencia contra la mujer para el periodo octubre 2022- junio 2023.

2.2 LAS PARTES reconocen las acciones que se hayan venido realizando vinculadas a los compromisos de gestión y metas de cobertura, establecidas en el proceso de negociación correspondiente. LAS PARTES acuerdan que el reporte y verificación del cumplimiento de los referidos compromisos, que conlleven a la aprobación de las transferencias respectivas, se tomarán en cuenta el periodo de verificación acordado previamente a la suscripción del CAD, los cuales se precisan en el Anexo N° 1.

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de desarrollo e inclusión social
- Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIDIS, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030
- Resolución Ministerial N°044-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las prioridades de la Política Social y el compromiso del Estado con la primera infancia, para permitir que los niños y niñas puedan desenvolverse con mayor autonomía y capacidad e interactuar con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos; así como, de las metas para la reducción de la violencia contra la mujer y los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos del GR de Puno:

- a) Planificar e implementar acciones que le permitan cumplir con los compromisos de gestión y metas de cobertura desarrolladas en el Anexo N° 1, que forman parte del presente Convenio, los cuales corresponden al periodo 2023 - 2024.
- b) Entregar los informes ejecutivos de cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en la cláusula décimo sexta del presente Convenio. Dichos informes ejecutivos deben ser remitidos por el Gobierno Regional a través de un oficio presentado al MIDIS dirigido al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED.
- c) Excepcionalmente, en casos de estado de emergencia por efectos climatológicos, declarados mediante decreto supremo, que afecten la prestación del servicio vinculado al cumplimiento de una o más metas en la jurisdicción del GR durante el periodo de medición; el GR remite un informe al presidente del Comité Directivo del FED adjuntando



la relación de unidades productivas afectadas y las evidencias del nivel de afectación. Para efectos de lo establecido en los numerales 6.3.1 y 6.3.2, el Comité Directivo del FED declarará procedente el caso, en función a la evaluación del nivel de afectación de acuerdo a los procedimientos que establezca el Comité Directivo del FED.

Compromisos del MIDIS:

- a) Gestionar la transferencia de recursos hasta el monto máximo establecido en el presente convenio, de acuerdo al nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura y por parte del GR de Puno, y de acuerdo a los procesos establecidos en la Directiva para la gestión del FED, entre los Programas Presupuestales priorizados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- b) Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos en el CAD o Adendas.
- c) Brindar asistencia técnica respecto a las acciones a implementar con la finalidad que el GR de Puno pueda dar cumplimiento a los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos en el CAD o Adendas.
- d) Elaborar los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión previstos en el CAD o Adenda, en base a la información procesada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
- e) Gestionar con las instituciones pertinentes, en el marco de sus funciones, la validación de los datos registrados en la fuente de información utilizada en los procesos de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos, en los casos que corresponda.



Compromisos del MEF:

- a) Brindar asistencia técnica en el marco de sus competencias al GR de Puno, a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el CAD.
- b) Verificar el resultado de la información de los compromisos de gestión y/o metas de cobertura establecidos en el CAD y/o Adenda.

CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO, MONTO MAXIMO Y CONDICIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

6.1. Monto máximo

La Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2024-2026¹ consideró para el Año Fiscal 2024 la suma de S/ 92 000 000,00 (NOVENTA Y DOS MILLONES Y 00/100 SOLES), para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, con la finalidad de transferirse a los gobiernos regionales, conforme a los compromisos asumidos en el presente convenio.

LAS PARTES acuerdan considerar como monto máximo referencial con cargo a los recursos antes señalados, la suma de **S/ 3 829 799 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** para ser transferidos durante el año 2024 al GR de Puno, previo cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo 2023 - 2024, establecidos en el Anexo N° 1 del presente CAD, de

¹ Oficio Circular N° 0009-2023-EF/50.03





conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del FED aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS y sus modificatorias.



El monto máximo considerado como referencial en el párrafo precedente está sujeto al monto que se apruebe para el FED y disposiciones que se establezcan en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

6.2. Distribución del monto máximo entre los Tramos Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura:

El monto máximo anual se distribuirá entre los tramos de compromisos de gestión y metas de cobertura, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N°1 Distribución del monto máximo entre Tramos

Tramo	2023-2024
Compromisos de Gestión	70%
Metas de cobertura	30%



6.3. Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Compromisos de Gestión:

La transferencia de recursos es proporcional al avance de cada indicador establecido, y se realizará luego de aprobados los siguientes informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, por el Comité Directivo FED:

- Primer informe de verificación de cumplimiento de compromisos de gestión
- Segundo informe de verificación de cumplimiento de compromisos de gestión

La ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD, se tendrá en cuenta para la primera y segunda verificación.

El nivel de cumplimiento de cada indicador respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})^2$$

Se considera:

- a. Compromiso de gestión cumplido, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del/los indicador(es) en los periodos de medición para cada verificación.
- b. Compromiso de gestión en proceso, cuando la región muestra un avance respecto al valor basal del/los indicador(es), sin alcanzar la meta en los periodos de medición.
- c. Compromiso de gestión no cumplido, cuando la región no supera el valor basal del/los indicador(es) en los periodos de medición.

² En casos donde el valor basal es superior o igual a la meta establecida, se evaluará el cumplimiento total de la meta.





El saldo generado por el cumplimiento de los compromisos de gestión, se transferirá en las siguientes verificaciones.

6.3.1. Mecanismos para la transferencia de recursos del Tramo Compromisos de Gestión, posterior a la primera verificación.



En esta primera verificación, se asigna el 60% del monto total considerado para el tramo compromisos de gestión.

El monto a ser transferido se calcula de acuerdo al porcentaje de avance y la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.

6.3.2. Mecanismos para la transferencia de recursos del Tramo Compromisos de Gestión, posterior a la segunda verificación.



En esta segunda verificación, se asigna el 40% del monto considerado al tramo compromisos de gestión, más el saldo generado de la primera verificación, según el periodo de medición establecido en el Anexo N° 1 del presente CAD.

El monto a ser transferido se calcula de acuerdo al porcentaje de avance y la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.



6.4. Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Metas de Cobertura:

La transferencia de recursos se realiza una vez que el MIDIS, verifique el nivel de cumplimiento alcanzado de los indicadores del Tramo Metas de Cobertura (Verificación-MC), y el informe de verificación de cumplimiento de las metas de cobertura, sea aprobado por el Comité Directivo FED.

El monto a ser transferido se calcula de acuerdo al porcentaje de avance y la ponderación de cada uno de los indicadores de las metas de cobertura señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.



El cumplimiento de las metas de cobertura se verifica en el año 2024 de acuerdo a la disponibilidad de base de datos.

El nivel de cumplimiento de cada indicador respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})^3$$

Se considera:

Meta de cobertura cumplida, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del indicador en el periodo de medición.



³ MC 3: Cumplimiento = (basal- avance) / (basal – meta)





Meta de cobertura en proceso cuando la región muestra un avance respecto al valor basal del indicador, sin alcanzar la meta en el periodo de medición.

Meta de cobertura no cumplida cuando la región no supera el valor basal del indicador en el periodo de medición.



El saldo generado por el cumplimiento parcial de las metas de cobertura, se transferirá en las siguientes verificaciones de compromisos de gestión y/o metas de cobertura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a este, las partes deben realizar dichas comunicaciones incluyendo una referencia explícita al CAD.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse vía virtual o en físico a las siguientes direcciones:



a) GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Jr. Deústua 356 - Cercado

Puno-Puno-Perú

Teléfono: (051) 354000

Enlace: <https://www.regionpuno.gob.pe/mesa-de-partes-virtual-gore-2/>



b) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial Av. Paseo de la República 3101

San Isidro-Lima-Perú

Teléfono: (511) 631 8000

Correo electrónico: mesadepartes@midis.gob.pe

c) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Presupuesto Público

Jr. Junín N° 319

Cercado de Lima-Lima-Perú

Teléfono: (511) 311 5941 – 428 9920 – 626 9920

Correo electrónico: mesadepartes@mef.gob.pe



CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El CAD tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de su suscripción por todas las partes.



CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

El CAD puede ser modificado mediante adenda conforme al acuerdo de las partes, dentro del plazo de vigencia del mismo, por iniciativa de alguna de las partes remitida al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, y por los siguientes motivos:

- a) Inclusión de nuevos compromisos de gestión y/o modificación de compromisos existentes.
- b) Inclusión de nuevos indicadores de cobertura y/o modificación de indicadores existentes.
- c) Actualización de metas de los indicadores de gestión y/o cobertura.
- d) Cambios en la determinación de los montos máximos a ser considerados en los CAD y su distribución, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.





- e) Otras situaciones que pueden ser evaluadas y definidas como causal de modificación del convenio por las partes involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito.
- b) Por decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte, en un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES declaran conocer los alcances de cada una de las cláusulas que forman parte del presente Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo con las reglas de buena fe y común intención, señalando que en su elaboración no ha mediado dolo, vicio o error que pudiera invalidarlo.



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES declaran que el Convenio se celebra de acuerdo con las reglas de la buena fe y la común intención entre LAS PARTES. En ese espíritu, LAS PARTES celebrantes tratarán en lo posible de resolver cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera originar durante el desarrollo y/o ejecución del presente convenio, mediante el trato directo y el común entendimiento. De no ser ello posible, la controversia se resuelve mediante Arbitraje de Derecho.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

LAS PARTES declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación en cumplimiento de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

Si durante la vigencia del presente convenio, alguna de LAS PARTES considera necesario no continuar su ejecución, corresponde efectuar la resolución.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES, se obligan a conducirse con honestidad, probidad e integridad, durante las negociaciones, la celebración y la ejecución del presente Convenio, no cometiendo actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus representantes legales, funcionarios y/o servidores. LAS PARTES aceptan expresamente que, la violación a estas declaraciones implica un incumplimiento sustancial al presente Convenio.



LAS PARTES declaran y garantizan no haber efectuado actos ni realizado, directa o indirectamente a través de sus representantes legales, funcionarios y/o servidores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal que tenga relación a este Convenio.



Asimismo, LAS PARTES se comprometen a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la cual tuvieran conocimiento, así como adoptar las medidas administrativas y/o legales para evitar los referidos actos o prácticas.





CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DEFINICIONES RELEVANTES

LAS PARTES acuerdan adoptar las definiciones que están presentes en el Reglamento y la Directiva para la gestión del FED. Las siguientes definiciones son las de mayor relevancia para el presente Convenio:



Compromiso de Gestión (CG): Conjunto de actividades que comprende la programación operativa, el soporte logístico, la organización de servicios, así como el seguimiento y evaluación de la entrega de los productos.

Metas de Cobertura (MC): Valores físicos especificados para los indicadores que se incluyan en el CAD y a los que se compromete la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el convenio.



Incentivo Presupuestario: Comprende el conjunto de herramientas de índole presupuestario, orientadas a mejorar el desempeño institucional, para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales.



Área Técnica: Área del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional encargada de los procedimientos especializados vinculados a los sectores de salud, educación, vivienda y otros relacionados directamente al cumplimiento de los compromisos de los convenios.

Ficha Técnica: Documento que detalla la definición operacional del compromiso de gestión y/o meta de cobertura, fuentes de verificación y el procedimiento de verificación, que describe la forma de medición de los mismos.

Informe de cumplimiento de los compromisos de gestión: Documento ejecutivo elaborado por el Gobierno Regional que suscribe el CAD o Adenda a través del cual presenta la información (formato prediseñado) que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD o Adenda.

Informe de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión (Informe de verificación-CG): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir a partir de los datos proporcionados por las entidades rectoras y procesada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura (Informe de verificación-MC): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura asumidas por la entidad pública, dicho informe incluirá la determinación de los montos a transferir de acuerdo a lo establecido en el CAD o Adenda.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PLAZOS DE LOS INFORMES

16.1. Informes ejecutivos de cumplimiento:

El Gobierno Regional Puno remite al Presidente del Comité Directivo, mediante oficio, el informe ejecutivo de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo 2023 - 2024, considerado



en el Anexo N°1. Dicho informe ejecutivo será elaborado en formato prediseñado por el equipo técnico del FED y podrá ser presentado a través de medio electrónico en la siguiente fecha:

- Hasta 20 días hábiles posteriores al cierre del mes de diciembre del año 2023
- Hasta 20 días hábiles posteriores al cierre del mes de junio del año 2024

El detalle del procedimiento a seguir por parte del Gobierno Regional para la evaluación de indicadores se encontrará en la Ficha Técnica de los compromisos de gestión y metas de cobertura, la cual será remitida por la Coordinación General del FED, posterior a la aprobación de la versión final del CAD por el Comité Directivo. El plazo para el cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura, se establece en las fichas técnicas.

El informe ejecutivo de cumplimiento será verificado por el equipo técnico del FED y validado según los procedimientos establecidos en la Directiva para la gestión del FED.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, publicarán en su Portal Electrónico Institucional los CAD/Adendas, informes de verificación de cumplimiento, y fichas técnicas de compromisos de gestión y metas de cobertura, según corresponda.

Asimismo, el Gobierno Regional deberá publicar en su página web los CAD/Adendas, informes de verificación de cumplimiento, y fichas técnicas de compromisos de gestión y metas de cobertura, según corresponda.

Estando de acuerdo con el contenido y alcances del **CONVENIO, LAS PARTES** lo suscriben, a los días del mes de del año 2023



Richard Hanco Soncco
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Jessica Roxana Camacho Medina
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS




Yuri Alejandro Chessman Olaechea
DIRECTOR GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y
ARTICULACIÓN TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN Y METAS DE COBERTURA



1. Precisiones vinculadas a compromisos de gestión

Los compromisos de gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los productos. Los focos de los compromisos de gestión para el presente Convenio son los productos que se derivan de los siguientes cuatro procesos:

- 
- Proceso 1: Programación operativa
 - Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
 - Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
 - Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación



1.1 Descripción de los compromisos de gestión del periodo 2023 - 2024



En el presente Convenio, se plantean compromisos de gestión cuya descripción, definición operacional, fuente, temporalidad y nivel de desagregación (criterio), así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD, se describen a continuación.

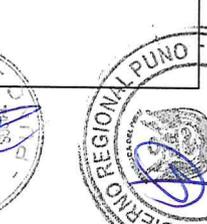


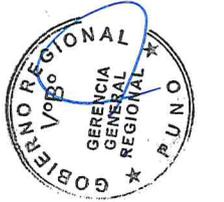
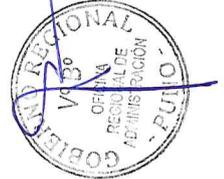


TABLA N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA SALUD

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>SI-01: Mujeres gestantes atendidas en el primer trimestre de gestación, captadas en el primer trimestre de gestación, y con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.</p>	<p>Se refiere al porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que reciben lo siguiente: Primera atención prenatal en el primer trimestre.</p>	<p>SI-01.01: Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación.</p>	<p>HIS MINSA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023. De acuerdo a la ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024. De acuerdo a la ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los dos indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>
<p>SI-01.02: Mujeres gestantes atendidas en el primer trimestre de gestación, captadas en el primer trimestre de gestación, y con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.</p>	<p>Se refiere al porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que reciben lo siguiente: Con diagnóstico de anemia durante la gestación e inician tratamiento.</p>	<p>SI-01.02: Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.</p>	<p>HIS MINSA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los dos indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
  SI-02: Niñas y niños prematuros y/o bajo peso al nacer y de 4 meses de edad (a término y buen peso al nacer) que reciben suplemento en gotas hasta los 6 meses de edad.	El indicador determina el porcentaje de niñas y niños nacidos con bajo peso o prematuros, que inician la suplementación con hierro y culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.	SI-02.01: Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.	HIS MINSA PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS CNV en Línea	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los dos indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación: Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según la ficha técnica. Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra en los meses del periodo de verificación, según la ficha técnica.	Departamental
   SI-02.02: Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva de hierro a los 6 meses de edad.	El indicador determina el porcentaje de niñas y niños nacidos a término y con adecuado peso al nacer, que inician la suplementación con hierro a los 4 meses de edad y culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.	SI-02.02: Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva de hierro a los 6 meses de edad.	HIS MINSA PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los dos indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación: Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta los meses del periodo de verificación, según la ficha técnica. Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según la ficha técnica.	Departamental



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>SI-03.: Niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento preventivo con hierro, con 02 (dos) dosaje de hemoglobina.</p>	<p>El indicador determina el porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad que inician la suplementación preventiva y tratamiento con hierro a los 6 meses de edad y que culminan el esquema de suplementación entre 180 a 209 días a partir del inicio de la suplementación preventiva o tratamiento, con 02 (dos) dosaje de hemoglobina.</p>	<p>SI-03.01: Porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosaje de hemoglobina.</p>	<p>HIS MINSA PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>
<p>SI-04.: Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad</p>	<p>El indicador determina el porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días) del departamento, que reciben los controles CRED según edad, a partir de 29 días de edad hasta 11 meses 29 días (364 días).</p>	<p>SI-04.01: Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.</p>	<p>HIS MINSA PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS en Línea</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>
<p>SI-05.: Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, de</p>	<p>Se refiere a las adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de</p>	<p>SI-05.01: Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de</p>	<p>HIS MINSA Y RENIPRESS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. 	<p>Departamental</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>Hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>	<p>Definición de salud del Gobierno Regional: - Se considera a las atendidas (nuevas y reingresantes) en el denominador. - Se considera el dosaje de hemoglobina realizado en la primera atención.</p>	<p>edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida como se detalla a continuación: Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica. Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	

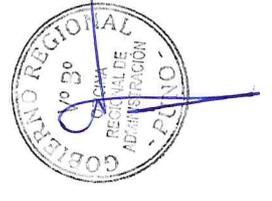


TABLA N° 2: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>VI-01: Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>	<p>Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicador 01: Se busca la aplicación de la ficha de detección de violencia (anexo 02: guía de preguntas para el tamizaje de violencia a mujeres en situación de violencia de pareja o expareja) en la primera atención prenatal. - Indicador 02: Se busca el tamizaje positivo (sospecha de violencia) en cualquier momento del embarazo. - Indicador 03: Se busca el diagnóstico hasta 15 días después del tamizaje positivo (sospecha de violencia) y el inicio de tratamiento se considera hasta 7 días después del diagnóstico. <p>El compromiso de gestión incluye a los Centros de Salud Mental Comunitario.</p>	<p>VI-01.01 Condición previa: 95% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes les aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>	<p>HIS MINSA RENIPRESS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>El cumplimiento del indicador de condición previa debe darse en todos los meses de cada periodo de verificación, lo cual es requisito para continuar con la evaluación del compromiso de gestión. De no cumplir uno de los meses de verificación, ya no se continúa con el proceso de verificación de los indicadores VI-01.02 y VI-01.03.</p>	<p>Departamental.</p>
<p>VI-02: Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>	<p>Porcentaje de gestantes con tamizaje positivo de violencia contra la mujer en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>	<p>VI-01.02: Porcentaje de gestantes con tamizaje positivo de violencia contra la mujer en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.</p>	<p>HIS MINSA RENIPRESS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los tres indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
		VI-01.03: Porcentaje de gestantes con diagnóstico de violencia contra la mujer e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	HIS MINSA RENIPRESS	<ul style="list-style-type: none"> Primera verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024, según ficha técnica. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los tres indicadores en los periodos de verificación como se detalla a continuación: Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra los meses del periodo de verificación, según ficha técnica. Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.	Departamental



TABLA N° 3: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA AGUA

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
<p>AI-01: Hogares rurales con acceso a agua clorada</p>	<p>Número de centros poblados del ámbito rural con sistemas de agua en estado bueno, que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT en al menos un (03) meses de cada periodo de verificación los cuales deberán estar registrados en el aplicativo DATASS y SIMICA.</p>	<p>AI-01.01: Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.</p>	<p>Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural DATASS del MVCS. Aplicativo de SIMICA</p>	<p>Primera verificación: Diciembre 2023: según ficha técnica. Segunda verificación: Junio 2024: según ficha técnica.</p>	<p>Departamental</p>
<p>AI-02: Evaluación y actualización del estado situacional de los servicios de agua en el ámbito rural.</p>	<p>Centros poblados del ámbito rural priorizados (muestra departamental) según análisis estadístico y con inferencia departamental elaborado por la Oficina General de Estadística e Informática del MVCS, que presentan información actualizada en el DATASS (Módulos I, II, III) y que cuentan con información recabada del Módulo V (Disposición sanitaria de excretas), según los criterios señalados por el MVCS.</p>	<p>AI-02.01: Número de centros poblados de una muestra departamental con información actualizada de los sistemas de agua y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.</p>	<p>Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural DATASS del MVCS.</p>	<p>Primera verificación: 31 de diciembre 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: 30 de junio 2024, según ficha técnica.</p>	<p>Muestra con inferencia Departamental</p>

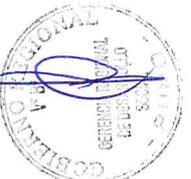
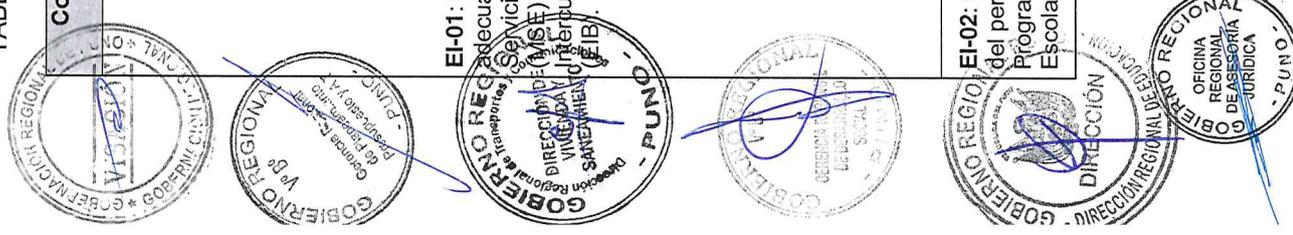
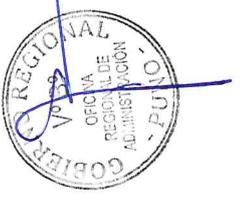
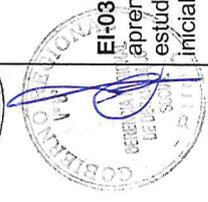


TABLA N° 4: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA EDUCACION

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Período de medición	Alcance de medición
<p>EI-01: Implementación adecuada del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).</p>	<p>El indicador busca medir porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas de las áreas las áreas curriculares correspondientes a Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), de acuerdo con su forma de atención EIB, a nivel regional y es registrado en el Sistema NEXUS</p>	<p>EI-01.01: Porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema NEXUS - RNIIEE EIB. - Padrón Web de Instituciones Educativas - Programas Educativos ESCALE. 	<p>Única verificación: 12 de enero de 2024, según ficha técnica.</p>	<p>Regional (MSE EIB)</p>
	<p>El indicador busca medir porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son adjudicadas al 22 de marzo del 2024, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda, en el Sistema NEXUS.</p>	<p>EI-01.02: Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son adjudicadas al 22 de marzo del 2024, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda, en el Sistema NEXUS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema NEXUS - RNIIEE EIB. - RNDDBLO. - ESCALE. 	<p>Única verificación: 22 de marzo de 2024, según ficha técnica.</p>	<p>Regional (MSE EIB)</p>
<p>EI-02: Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados de</p>	<p>El indicador busca medir la asignación oportuna de "movilidad local" o "viáticos y/o pasajes" a las Profesoras Coordinadoras (PC) a cargo de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Educación</p>	<p>EI-02.01: Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben "movilidad local" o "viáticos y/o</p>	<p>SIGA MC-SIGA ESCALE</p>	<p>Primera verificación: 31 de diciembre de 2023, según ficha técnica. Segunda verificación: 30 de junio de 2024,</p>	<p>Regional</p>



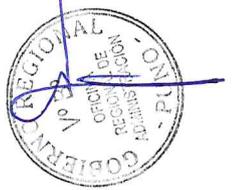


Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
Educación Inicial (PRONOEI).	Básica Regular (EBR) de gestión pública directa, de ámbito rural, a nivel de Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), y que este sea registrado a través del Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA1), considerando únicamente a aquellos PRONOEI que cuentan con código modular activo según el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos publicado en el portal web de Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE).	pasajes" de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.		según ficha técnica..	
EI-03: Progreso de aprendizaje de los estudiantes de nivel inicial	El indicador busca medir el porcentaje de niñas y niños matriculados en servicios educativos del Ciclo I de nivel inicial de la Educación Básica Regular (EBR) que cuentan con registro de conclusiones descriptivas del año escolar 2023, de manera oportuna al cierre del año escolar.	EI-03.01: Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.	SIAGIE.	Única Verificación: 31 de diciembre del 2023, según ficha técnica.	Regional
	Es el porcentaje de niñas y niños matriculados en servicios educativos del Ciclo II de nivel inicial de la Educación Básica Regular (EBR) que cuentan con acta oficial de evaluación del año escolar 2023, de manera oportuna al cierre del año escolar. El indicador busca medir el porcentaje de niñas y niños matriculados en servicios educativos del Ciclo II de nivel inicial de la Educación Básica Regular (EBR) que cuentan con acta oficial de evaluación del año escolar 2023, de manera oportuna al cierre del año escolar.	EI-03.02 Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.	SIAGIE.	Única Verificación: 31 de diciembre del 2023, según ficha técnica.	Regional



TABLA N°5: COMPROMISOS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de datos	Periodo de medición	Alcance de medición
	Para el cumplimiento de este compromiso, el GR organiza y lidera la implementación de Procesos de articulación territorial a través de la Instancia de Articulación Regional (IAR) con la finalidad de mejorar la entrega de los Paquetes Integrados de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT).	ART-01.01: Número de procesos de Articulación Territorial implementados por el Gobierno Regional en el marco del Pacto Regional por el DIT.	Actas de acuerdos de la IAR Matriz de seguimiento de acuerdos de la IAR Fichas de registro de acciones de asistencia técnica	Primera verificación: al 31 de diciembre 2023 Segunda Verificación: al 30 de junio de 2024	Departamental





1.2. Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión del periodo 2023 - 2024

La ponderación de los indicadores de los compromisos de gestión del periodo 2023 - 2024, se determina dividiendo los pesos establecidos en cada indicador según categoría, como se muestra en la siguiente Tabla.

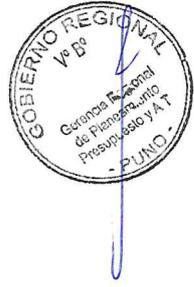


Tabla N°6 Peso por Categoría del Tramo Compromisos de Gestión

Categoría	Ponderación	
	1ra verificación	2da verificación
Salud	49%	54%
Reducción de la violencia	5%	5%
Agua	13%	14%
Educación	30%	22%
Articulación	3%	5%
Total	100%	100%



A continuación, se presenta la ponderación de los compromisos de gestión del periodo 2023 - 2024, en las siguientes Tablas.

Tabla N° 7: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo 2023 – 2024

Categoría Salud

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
SI-01.01	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación.	6%	7%
SI-01.02.	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.	7%	8%
SI-02.01.	Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.	3%	3%
SI-02.02	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva de hierro a los 6 meses de edad.	8%	8%
SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.	8%	9%
SI-04.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad (< 5 MESES)	8%	9%
SI-05.01	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	9%	10%
Sub total		49%	54%



Categoría Reducción de la violencia

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
VI-01.02	Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).	2,5%	3,0%
VI-01.03	Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-2- I-4).	2,5%	2,0%
Sub total		5%	5%

Categoría Agua

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
AI-01.01	Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L	6%	7%
AI-02.01	Número de centros poblados de una muestra departamental con información actualizada de los sistemas de agua y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.	7%	7%
Sub total		13%	14%

Categoría Educación

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
EI-01.01:	Porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.	5%	-
EI-01.02:	Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son adjudicadas al 22 de marzo del 2024, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda, en el Sistema NEXUS.	-	12%
EI-02.01	Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben "movilidad local" o "viáticos y/o pasajes" de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.	5%	10%
EI-03.01	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.	9%	-
EI-03.02	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.	11%	-
Sub total		30%	22%

Categoría Articulación

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
ATI-01.01	Número de procesos de Articulación Territorial implementados por el Gobierno Regional en el marco del Pacto Regional por el DIT	3%	5%
Sub total		3%	5%

1.3 Metas de los Compromiso de Gestión para el Gobierno Regional de Puno

Las metas de los Compromisos de Gestión del periodo 2023 - 2024, que fueron consensuadas con el Gobierno Regional y plasmadas en el acta suscrita entre los funcionarios del GR de Puno, representantes del MEF y MIDIS, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla N° 8: Metas de los Compromisos de Gestión del periodo 2023 – 2024 acordado con el Gobierno Regional de Puno

Categoría Salud

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
SI-01.01	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación.	53,2%	57,0%	61,0%
SI-01.02.	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.	56,7%	60,0%	71,0%
SI-02.01.	Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.	57,40%	60,0%	68,4%
SI-02.02	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva de hierro a los 6 meses de edad.	62,5%	63,0%	68,0%
SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.	25,10%	33,1%	43,1%
SI-04.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad (< 5 MESES)	54,9%	60,0%	-
		(< 5 M)		
		23,1%	-	35,1%
		(< 11 M)		
SI-05.01.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional	23,9%	49,0%	59,0%

Fuente de basales: HIS (ene-may 2023; abr 2023), RENIPRESS

Categoría Reducción de la violencia

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación n	Segunda verificación n
VI-01.01	(CONDICIÓN PREVIA): 95% de gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	99,1%	95,0%	95,0%
VI-01.02:	Porcentaje de gestantes con tamizaje positivo de violencia contra la mujer en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	4,4%	6,0%	7,0%
VI-01.03:	Porcentaje de gestantes con diagnóstico de violencia contra la mujer e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.	57,0%	61,0%	61,0%

Fuente de basales: HIS (ene-may 2023; abr 2023), RENIPRESS

Categoría Educación

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación n	Segunda verificación n
EI-01.01:	Porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS.	78.8%	81.0%	-
EI-01.02:	Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel, secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son adjudicadas al 22 de marzo del 2024, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda, en el Sistema NEXUS.	75.7%	-	77.0%
EI-02.01:	Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben "movilidad local" o "viáticos y/o pasajes" de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.	77.3%	79.0%	79.0%
EI-03.01:	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.	55.7%	60.0%	-
EI-03.02:	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.	70.%	73.0%	-

Fuente de basale: SIGA; MC-SIGA; ESCALE; Sistema NEXUS; RNIIEE EIB; RNCBLO y SIAGIE.



Categoría Agua

Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
AI-01.01	Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L	18	80	265
AI-02.01	Número de centros poblados de una muestra departamental con información actualizada de los sistemas de agua y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.	0	40	54

Fuente de basales: DATASS 11-07-2023

Categoría Articulación



Código	Indicador	Basal	Meta establecida	
			Primera verificación	Segunda verificación
ART 01.01.	Número de procesos de Articulación Territorial implementados por el Gobierno Regional en el marco del Pacto Regional por el DIT*	0	3	3

(*)% de distritos que recibirán asistencia técnica respecto del total de distritos que han firmado el Pacto Regional: 45%

2. Precisiones vinculadas a las metas de cobertura



En esta sección se presentan una descripción técnica de los indicadores de cobertura, las fuentes de datos para su verificación, la forma de cálculo para medir el avance, entre otros, así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD.





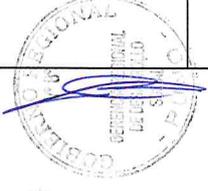
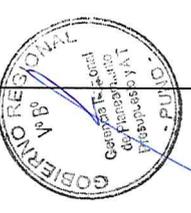
Descripción de las metas de cobertura

Tabla N°9 Indicadores de las Metas de Cobertura 2023 -2024

N°	Denominación	Indicador	Fuente de datos	Descripción	Periodo de medición	Alcance de medición
MC-01	Mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete completo de servicios.	Porcentaje de mujeres procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	HIS MINS BASE DE DATOS DEL CNV	Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza del departamento que: - Durante el primer trimestre de su embarazo recibieron el paquete preventivo de servicios: i) 4 exámenes auxiliares (examen de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) y recibido ácido fólico; y - Durante el transcurso del embarazo, recibieron: ii) 06 o más atenciones prenatales y 06 o más entregas de suplemento de hierro + ácido fólico.	Única verificación Junio 2024	Distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento
MC-02	Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que reciben el paquete integrado de servicios.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	HIS MINS REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC. PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS y CNV en línea.	El indicador determina el porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben el paquete integrado de servicios. - CRED según edad. - Vacunas básicas según edad: antipolio, pentavalente, neumococo y rotavirus. - Entrega de hierro: gotas, jarabe o micronutrientes, - Doseaje de hemoglobina entre los 170-209 días, y - DNI emitido hasta los 60 días de nacido.	Única verificación: Junio 2024	Distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento
MC-03	Recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HVB, controles CRED y tamizaje neonatal.	Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HVB, controles CRED y tamizaje neonatal.	HIS MINS PADRÓN NOMINAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6	Se refiere a los recién nacidos del departamento que reciben vacunas BCG, HVB, controles CRED y tamizaje neonatal, para lo cual se tienen en cuenta lo siguiente:	Primera Verificación: Diciembre 2023, según ficha técnica.	Departamental

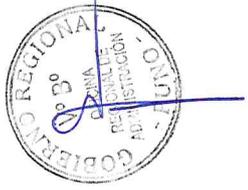
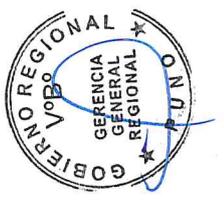
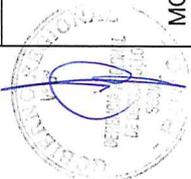


N°	Denominación	Indicador	Fuente de datos	Descripción	Periodo de medición	Alcance de medición
			AÑOS Y CNV EN LINEA	<ul style="list-style-type: none"> - Las vacunas BCG y HVB, se consideran dentro de las 24 horas de nacido. - Se consideran 04 controles CRED según edad, y - Tamizaje neonatal a partir de las 48 hrs. de nacido hasta antes de los 07 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda verificación: Junio 2024 según ficha técnica. <p>Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida, como se detalla a continuación:</p> <p>Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p> <p>Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región logra la meta en los meses del periodo de verificación, según ficha técnica.</p>	Departamental
MC-04	Acceso a agua clorada	MC-04.01 Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).	Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses del departamento, que no tienen acceso a agua con niveles de cloro residual adecuado (mayor o igual a 0.5 miligramos por litro).	Única Verificación: 31 de diciembre de 2023, según ficha técnica.	Departamental
MC-05	Acceso al servicio educativo.	MC-05: Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados	Padrón Nominal - SIAGIE	Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del	Única Verificación: 30 de junio del 2024.	Departamental





N°	Denominación	Indicador	Fuente de datos	Descripción	Período de medición	Alcance de medición
	Reinserción y el continuidad en servicio educativo.	en el SIAGIE, en el año escolar 2024 a nivel departamental.		número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2024, que están matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2024, a nivel departamental.		
MC-06	Reinserción y el continuidad en servicio educativo.	MC-06.01: Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.	- SIAGIE	Es la medición del porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la Educación Básica Especial (EBE) de gestión pública a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y se reincorporaron durante el año escolar 2023 a los servicios educativos de EBR, EBE o Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).	-Única Verificación: 31 de octubre del 2023.	Departamental
MC-06	Reinserción y el continuidad en servicio educativo.	MC-06.02: Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024	- SIAGIE	Es la medición del porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la Educación Básica Especial (EBE) de gestión pública a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y se reincorporaron durante el año escolar 2024 a los servicios educativos de EBR, EBE o Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).	Única Verificación: 30 de junio del 2024.	Departamental



2.2 Forma de cálculo para medir el avance de la meta de cobertura

El nivel de cumplimiento de cada indicador de cobertura respecto a la meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})$$

2.3 Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura

El porcentaje de los recursos del tramo de metas de cobertura que le corresponde al Gobierno Regional por el cumplimiento de cada una de las metas, obedece al nivel de complejidad de cada indicador y se establece en la siguiente Tabla.

Tabla N°10 Ponderación de los indicadores de cobertura

N°	Indicadores	Porcentaje
MC-01.01	Porcentaje de mujeres procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	20%
MC-02.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	20%
MC-03.01	Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal.	20%
MC-04.01	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).	10%
MC-05.01	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024 a nivel departamental.	10%
MC-06.01	Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.	10%
MC-06.02	Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024.	10%
Total		100%

2.4 Metas de los Indicadores de Cobertura para el GR Puno

Las metas de cobertura para el GR Puno, previamente consensuadas según acta suscrita entre los funcionarios de dicho GR, representantes del MEF y MIDIS, se especifican en la siguiente tabla.

Tabla N°11 Metas de indicadores de cobertura para el GR Puno

N°	Indicadores	Basal	Metas	
			2023	2024
MC-01.01	Porcentaje de mujeres procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	23,7%	-	38,0%

MC-02.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	14,8%	-	30,0%
MC-03.01	Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal.	30.6%	33.1%	45.7%
MC-04.01	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo >=0.5 mg/L).	87,6%	-	86,1%
MC-05.01	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024 a nivel departamental.	70.0%	-	74.0%
MC-06.01	Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.	14.8%	16.5%	-
MC-06.02	Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024.	23.4%	-	25.0%

Fuente de basales:

Salud: HIS-MINSA, RENIPRESS

Educación: Padrón Nominal y SIAGIE.

Agua: ENDES 2023

3. Población o ámbitos priorizados para la medición de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidas en el CAD.

Los ámbitos priorizados para la medición de las metas de cobertura MC1 y MC2 son los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza de la Región Puno. Los compromisos de gestión se miden a nivel del departamento, en algunos casos a nivel regional o según ámbito priorizado, lo cual se describe en la Tabla N° 12.

La fuente para la determinación de los quintiles 1 y 2 de pobreza es el mapa de pobreza del 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, adicionalmente se han incorporado los distritos clasificados como quintil 1 y 2 de pobreza según mapa de pobreza del 2007.

Tabla N°12 Distritos priorizados de la Región Puno

N°	PROVINCIA	DISTRITO	N°	PROVINCIA	DISTRITO
1	Puno	Amantani	39	El Collao	Pilcuyo
2	Puno	Atuncolla	40	El Collao	Santa Rosa
3	Puno	Capachica	41	El Collao	Conduriri
4	Puno	Coata	42	Huancané	Cojata
5	Puno	Huata	43	Huancané	Inchupalla
6	Puno	Mañazo	44	Huancané	Pusi
7	Puno	Paucarcolla	45	Huancané	Rosaspata
8	Puno	Pichacani	46	Huancané	Taraco
9	Puno	Platería	47	Huancané	Vilque Chico
10	Puno	San Antonio	48	Lampa	Calapuja
11	Puno	Tiquillaca	49	Lampa	Nicasio
12	Azángaro	Azángaro	50	Lampa	Ocuviri
13	Azángaro	Achaya	51	Lampa	Palca
14	Azángaro	Arapa	52	Lampa	Paratia
15	Azángaro	Asillo	53	Lampa	Santa Lucía
16	Azángaro	Caminaca	54	Melgar	Antauta
17	Azángaro	Chupa	55	Melgar	Llalli
18	Azángaro	José Domingo Choquehuanca	56	Melgar	Macari
19	Azángaro	Muñani	57	Melgar	Nuñoa
20	Azángaro	Potoni	58	Melgar	Orurillo
21	Azángaro	Saman	59	Melgar	Santa Rosa
22	Azángaro	San Antón	60	Moho	Moho
23	Azángaro	San José	61	Moho	Conima
24	Azángaro	San Juan de Salinas	62	Moho	Huayrapata
25	Azángaro	Santiago de Pupuja	63	Moho	Tilali
26	Azángaro	Tirapata	64	San Antonio de Putina	Pedro Vilca Apaza
27	Carabaya	Ajoyani	65	San Antonio de Putina	Quilcapuncu
28	Carabaya	Ayapata	66	San Antonio de Putina	Sina
29	Carabaya	Coasa	67	San Román	Caracoto
30	Carabaya	Corani	68	Sandia	Cuyocuyo
31	Carabaya	Crucero	69	Sandia	Patambuco
32	Carabaya	Ituata	70	Sandia	Quiaca
33	Carabaya	Ollachea	71	Yunguyo	Anapia
34	Chucuito	Huacullani	72	Yunguyo	Copani
35	Chucuito	Kelluyo	73	Yunguyo	Ollaraya
36	Chucuito	Pomata	74	Yunguyo	Tinicachi
37	Chucuito	Zepita	75	Yunguyo	Unicachi
38	El Collao	Capazo			





ARTI-01. PROCESOS DE ARTICULACION TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (DIT)		
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable de la Información:	
	Dirección de Articulación Territorial – DGIPAT - MIDIS	
	Área Responsable Técnico:	
		Dirección de Mecanismos de Incentivos – DGIPAT - MIDIS Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) - MIDIS
Nombre del Compromiso de Gestión		
Código	ART-01	PROCESOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL POR EL DIT
1. Datos de identificación del Indicador.		
Código	ART-01.01	Nombre del Indicador: Número de procesos de Articulación Territorial implementados por el Gobierno Regional en el marco del Pacto Regional por el DIT para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS).
Ámbito de control		
Definición del Indicador		
<p>Para el cumplimiento de este compromiso, el GR organiza y lidera la implementación de procesos de articulación territorial a través de la Instancia de Articulación Regional (IAR) con la finalidad de mejorar la entrega de los Paquetes Integrados de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en el marco de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Se consideran los siguientes procesos de articulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y organización de intervenciones articuladas 2. Acceso a información y análisis de brechas 3. Implementación de acuerdos establecidos en la IAR <p>Se da por cumplido el indicador cuando el GR implementa todos los procesos de articulación de acuerdo a lo indicado en la sección precisiones técnicas del indicador de este documento.</p>		
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño		
Proceso		
2. Relevancia del Indicador.		
Justificación		
<p>En el marco del Compromiso de Articulación Territorial establecido en el CAD del FED periodo setiembre 2022 – junio 2023, los 25 Gobiernos Regionales han suscrito un Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) con gobiernos locales priorizados de su jurisdicción, estableciendo compromisos para la mejora de los servicios vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia (EGTPI)¹. Esta Estrategia reconoce la gestión territorial como la base que permite a las diferentes entidades del Estado establecer a nivel territorial espacios de coordinación e instancias articulación para que, a partir de enfoque territorial y la gestión de la información y evidencias, se tomen decisiones orientadas a mejorar el acceso a los servicios vinculados con el DIT.</p>		

¹ Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, aprueba la Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) para la articulación de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.

En ese sentido, cada GR lidera la Instancia de Articulación Regional – IAR, responsable de la articulación y seguimiento de acciones con el nivel local donde vienen operando las Instancias de Articulación Local – IAL, que aseguren las condiciones para la entrega oportuna, en su territorio, de los Paquetes Integrados de servicios a cada niña y niño, desde la gestación hasta los 5 años de edad.

A la fecha, el 100% (25) de GR tienen una IAR constituida formalmente, las cuales se mantienen activas a través del desarrollo de sesiones, que se realizan con una periodicidad mensual. Así mismo, el 100% de GR ha suscrito el Pacto Regional por el DIT con los GL priorizados de su territorio, estableciendo indicadores con sus respectivas metas que serán implementados conjuntamente con los GL priorizados.

A través de la IAR, en el marco del FED, el GR viene implementado un conjunto de procesos de articulación territorial como la planificación y organización de herramientas articuladas, el análisis y socialización de información con GL, así como la implementación de acuerdos para la mejora de los servicios vinculados al DIT.

Por lo tanto, en el último CAD suscrito en el marco del FED, el GR suscribió un Pacto Regional por el DIT, el cual enmarca las acciones conjuntas que deben desarrollar en los niveles regionales y locales para la mejora de los principales servicios vinculados al DIT en sus distritos. Así, los 25 GR de todo el país cuentan con un Pacto por la mejora de servicios vinculados al DIT suscrito con los distritos priorizados de su jurisdicción, en el cual se establece como una de sus responsabilidades brindar asistencia técnica a los gobiernos locales firmantes, realizar seguimiento de avances y la evaluación del cumplimiento de las metas de indicadores del Pacto Regional².

En ese sentido, el Compromiso de Gestión de Articulación Territorial plantea contribuir a este trabajo mediante el impulso de los siguientes procesos de Articulación:

1. Planificación y organización de intervenciones articuladas:

- El GR aprueba un Plan de asistencia técnica a GL en el marco del Pacto Regional.
- El GR, a través de la IAR, brinda asistencia técnica a los funcionarios y/o equipo técnico de los gobiernos locales priorizados a cargo del cumplimiento de los compromisos del Pacto Regional.

2. Acceso a información y análisis de brechas:

- El GR analiza información del avance de los indicadores priorizados, desagregada por distritos³, con sus Direcciones Regionales (o la que hagan sus veces) de salud, educación, vivienda y saneamiento en la IAR
- El GR socializa información con GL que suscribieron el Pacto y establece acuerdos de mejora de los servicios.
- El GR evalúa el nivel de cumplimiento de metas de los GL, y reconoce a aquellos con mejor desempeño.

3. Implementación de acuerdos establecidos en la IAR:

- El GR, a través de la IAR, implementa acuerdos entre sus diferentes Direcciones Regionales a nivel regional para la mejora de los servicios vinculados al DIT.
- El GR, a través de la IAR, implementa acuerdos con los gobiernos locales, para la mejora de los servicios vinculados al DIT.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

² Pactos suscritos por los Gobiernos Regionales con los Gobiernos Locales de su departamento.

³ Para tal caso, en las evidencias cargadas junto a las actas de dichas reuniones, se revisará que los datos presentados estén desagregados por distritos que han suscrito el pacto regional.

I. ACCIONES A IMPLEMENTAR POR EL GOBIERNO REGIONAL:

1. Planificación y organización de intervenciones articuladas:

Para el cumplimiento de este proceso, el Gobierno Regional desarrolla las siguientes acciones:

Periodo: Agosto – setiembre 2023

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, elabora y aprueba mediante el acta de sesión correspondiente un **Plan de Asistencia Técnica** a los gobiernos locales que han suscrito el Pacto Regional, de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en el Anexo 1.

Periodo: Agosto - diciembre 2023

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, implementa las acciones de asistencia técnica contenidas en el mencionado **Plan**, alcanzando el % de gobiernos locales que han suscrito el Pacto según la meta establecida para la primera verificación. La IAR, en su sesión de noviembre o diciembre, valida dicho nivel de cumplimiento. Las acciones de asistencia técnica se realizan de acuerdo a las pautas adjuntas como Anexo N° 2 de la presente ficha.

Periodo: Enero - junio 2024

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, implementa las acciones de asistencia técnica contenidas en el mencionado **Plan**, alcanzando el % de gobiernos locales que han suscrito el Pacto según la meta establecida para la segunda verificación. La IAR, en su sesión de mayo o junio, valida dicho nivel de cumplimiento. Las acciones de asistencia técnica se realizan de acuerdo a las pautas adjuntas como Anexo N° 2 de la presente ficha.

2. Acceso a información y análisis de brechas:

Para el cumplimiento de este proceso, el Gobierno Regional desarrolla las siguientes acciones:

Periodo: Agosto - diciembre 2023

El GR, a través de la IAR, hasta el mes de diciembre de 2023, analiza información de avance de los indicadores del Pacto Regional con sus Direcciones Regionales (o las que hacen sus veces) de salud, educación y vivienda y saneamiento y socializa la información más relevante con los distritos que han suscrito el Pacto Regional. En función de dicha información se identifican nudos críticos, para la solución de los cuales se establecen acuerdos que serán registrados en las actas de la IAR, y posteriormente, en la matriz de seguimiento de acuerdos.

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, realiza por lo menos dos (02) reuniones de análisis de información sectorial desagregada por distritos, respecto del avance en los indicadores del Pacto, y establece acuerdos.
- En este periodo, el GR, a través de la IAR, realiza por lo menos una (01) reunión de socialización de información de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Pactos con los distritos, y establece acuerdos

Periodo: Enero - junio 2024

El GR, a través de la IAR, hasta el mes de junio de 2024, analiza información de avance de los indicadores del Pacto Regional, desagregada por distritos con sus Direcciones Regionales correspondientes. Asimismo, dicha información es socializada con los distritos. En función de la información se identifican nudos críticos en la prestación de los servicios, para la solución de los cuales se establecen acuerdos a implementarse con los equipos técnicos de las Direcciones Regionales correspondientes y gobiernos locales.

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, realiza por lo menos cuatro (04) reuniones de análisis de información sectorial desagregada por distritos, respecto del avance en los indicadores del Pacto, y establece acuerdos.

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, realiza por lo menos dos (02) reuniones de socialización de información de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Pactos con los distritos, y establece acuerdos
- En el último trimestre (abril, mayo y junio de 2024), el GR, a través de la IAR, realiza una (01) reunión donde presenta la evaluación del nivel de cumplimiento de metas de indicadores establecidas en el Pacto Regional por parte de los GL, de acuerdo a los periodos de medición establecidos para cada indicador, y reconoce a aquellos con mejor desempeño.⁴

3. Implementación de acuerdos establecidos en la IAR:

Para el cumplimiento de este proceso, el Gobierno Regional desarrolla las siguientes acciones:

Periodo: Agosto - diciembre 2023

El GR, a través de la IAR, implementa acuerdos consensuados entre sus diferentes Direcciones Regionales correspondientes y/o con los gobiernos locales en el marco del Pacto Regional, y registra dicho cumplimiento en la Matriz de seguimiento de acuerdos. El cumplimiento de dichos acuerdos supone la atención de los nudos críticos que afectan la prestación de los servicios priorizados en el marco del Pacto Regional.

- Al término del periodo (diciembre 2023) el GR evalúa el nivel de cumplimiento en la Matriz de Cumplimiento de Acuerdos, el cual debe ser, como mínimo, del 80% de aquellos acuerdos a ser implementados en el periodo.

Periodo: Enero - junio 2024

El GR, a través de la IAR, implementa acuerdos consensuados entre sus diferentes Direcciones Regionales correspondientes y/o con los gobiernos locales en el marco del Pacto Regional, y registra dicho cumplimiento en la Matriz de Seguimiento de Acuerdos. El cumplimiento de dichos acuerdos supone la atención de los nudos críticos que afectan la prestación de los servicios priorizados en el marco del Pacto Regional.

- Al término del periodo (junio 2024) el GR evalúa el nivel de cumplimiento en la Matriz de Cumplimiento de Acuerdos, el cual debe ser, como mínimo, del 80% de aquellos acuerdos a ser implementados en el periodo.

II. PARA LA VERIFICACIÓN

Primera verificación: Al 31 de diciembre de 2023

Paso 1. Se descarga del repositorio/portal de la EGTPi las actas de las sesiones de la IAR desarrolladas y plan de asistencia técnica.

Se verifica en la agenda de las sesiones de la IAR, así como en sus acuerdos, según los plazos establecidos en las especificaciones técnicas, la implementación de las siguientes acciones:

1. Aprobación del Plan de Asistencia Técnica a los GL en el marco del Pacto Regional. Se verifica que contemple acciones de asistencia técnica al menos hasta junio 2024.
2. Evaluación de la implementación de acciones de asistencia técnica, determinando el % de GL que recibieron por lo menos 2 acciones de asistencia en el proceso.
3. Análisis de información desagregada por distritos con sus Direcciones Regionales correspondientes en, por lo menos, 2 sesiones IAR
4. Socialización de información con gobiernos locales firmantes del Pacto en por lo menos 1 sesión de la IAR.

Paso 2: Se descarga del repositorio/portal de la EGTPi, la “matriz de seguimiento de acuerdos”, se verifica que el GR, a través de la IAR, implementa hasta el 30 de diciembre de 2023:

⁴ El mecanismo de reconocimiento lo define el GR, pudiendo ser mediante la entrega de un reconocimiento simbólico, oficio de felicitación a sus autoridades, evento protocolar, entre otros.

5. Implementa al menos el 80% de los acuerdos establecidos con las Direcciones Regionales correspondientes y GL, considerando los que tienen plazo de implementación hasta esa fecha.

Paso 3: Se revisa el informe de supervisión inopinada presentado por el Coordinador Territorial del FED a la Coordinación General del FED, verificando la implementación de los procesos de articulación territorial por parte del Gobierno Regional. Dicho informe será elaborado en formato prediseñado por el equipo técnico del FED y será presentado hasta el 30 de diciembre de 2023.

Se da por cumplido el compromiso de gestión cuando el Gobierno Regional ha implementado las acciones descritas en el paso 1, 2 y 3.

Segunda verificación: Al 30 de junio de 2024

Paso 1. Se descarga del repositorio/portal de la EGTPÍ las actas de las sesiones de la IAR desarrolladas y se verifica en la agenda de las sesiones de la IAR, así como en sus acuerdos, según los plazos establecidos en las especificaciones técnicas, la implementación de las siguientes acciones:

1. Evaluación de la implementación de acciones de asistencia técnica, determinando el % de GL que recibieron por lo menos 2 acciones de asistencia en el proceso.
2. Análisis de información desagregada por distritos con sus Direcciones Regionales correspondientes en, por lo menos, 4 sesiones IAR.
3. Socialización de información con gobiernos locales firmantes del Pacto en por lo menos 2 sesiones de la IAR.
4. Evaluación del nivel de cumplimiento de metas en, por lo menos, 1 sesiones IAR, con participación de GL firmantes del Pacto y reconocimiento a los GL con mejor desempeño.

Paso 2: Se descarga del repositorio/portal de la EGTPÍ, la “matriz de seguimiento de acuerdos”, se verifica que el GR, a través de la IAR, implementa hasta el 30 de junio de 2024:

5. Implementa al menos el 80% de los acuerdos establecidos con sus Direcciones Regionales correspondientes y GL, considerando los que tienen plazo de implementación hasta esa fecha.

Paso 3: Se verifica que el Gobierno Regional cumplió, al menos, el 50% de Compromisos de gestión establecidos en el presente CAD.

Paso 4: Se revisa el informe de supervisión inopinada presentado por el Coordinador Territorial del FED a la Coordinación General del FED, verificando la implementación de los procesos de articulación territorial por parte del Gobierno Regional. Dicho informe será elaborado en formato prediseñado por el equipo técnico del FED y será presentado hasta el 30 de junio de 2023.

Se da por cumplido el compromiso de gestión cuando el Gobierno Regional ha implementado las acciones descritas en el paso 1, 2, 3 y 4.

Nota: Todas las actas de las sesiones de la IAR deben cumplir las siguientes características para ser consideradas válidas:

- 1 Incorporar en la agenda las acciones señalados en el paso 1, según corresponda, de forma clara y precisa.
- 2 Los acuerdos deben estar formulados en función de la agenda desarrollada.
- 3 Los acuerdos deben tener plazos de cumplimiento precisos (día, mes, año), y un responsable de su implementación claramente identificado.
- 4 El seguimiento de acuerdos se realiza en todas las sesiones de la IAR, salvo en la primera correspondiente al mes de agosto 2023.
- 5 Debe estar suscrita por el secretario(a) técnico (a) de la IAR, con los vistos buenos del coordinador territorial FED y coordinador de enlace MIDIS de la jurisdicción.
- 6 Debe ser cargada oportunamente en repositorio/portal de la EGTPÍ (máximo a los 5 días hábiles de concluido el mes de la sesión)
- 7 La Matriz de Seguimiento de Acuerdos se actualiza mensualmente y se carga en el Portal EGTPÍ/Repositorio hasta el último día del periodo de implementación.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.	
<p>Periodicidad de medición Primera verificación: al 31 de diciembre 2023 Segunda Verificación: al 30 de junio de 2024</p>	
<p>Niveles de desagregación Geográfico: Regional Administrativo: Institucional: Pliego</p>	
4. Fuente de datos y flujo de la información.	
<p>Fuente de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actas de acuerdos de la IAR ● Matriz de Seguimiento de Acuerdos de la IAR ● Fichas de registro de acciones de asistencia técnica ● Informe de supervisión inopinada de Coordinadores Territoriales del FED 	
Instrumento de recolección de la información	<p>Repositorio de la EGTPi –MIDIS / Portal EGTPi Repositorio de Acciones de Asistencia Técnica brindadas por los GR a GL en el marco del Pacto Regional. Carpeta Drive de Informes de supervisión inopinada de Coordinadores Territoriales del FED</p>
Responsable de datos e información	
Recopilación de datos	Dirección de Articulación Territorial DAT – DGIPAT
Procesamiento de la información	Dirección de Mecanismos de Incentivos - DGIPAT
<p>Referencias: Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano. DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL “PRIMERO LA INFANCIA” A NIVEL REGIONAL Y LOCAL, aprobada con RM N°085-2021-MIDIS MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL “PRIMERO LA INFANCIA”, aprobada con Resolución Vice Ministerial N°0001-2021-MIDIS CAJA DE HERRAMIENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES (IAR) y LOCAES(IAL).</p>	

Anexo N°1

Esquema mínimo para la elaboración del Plan de Asistencia Técnico a Gobiernos Locales firmantes del Pacto Regional

I. Presentación

II. Antecedentes

III. Finalidad

IV. Objetivos

V. Actores involucrados

Identificar los actores involucrados en la asistencia técnica, tanto por parte del Gobierno Regional como por parte de los Locales, quienes recibirán la asistencia técnica.

VI. Metas

Establecer cantidad de gobiernos locales que han firmado el Pacto Regional y la cantidad de gobiernos locales que recibirán la asistencia técnica del gobierno regional, directamente o a través de la Municipalidad Provincial.

VII. Programación

De acciones de asistencia técnica a los gobiernos locales priorizados hasta, por lo menos junio de 2024. Las acciones deben permitir que, cada GL contabilizado para la meta, reciba al menos, 2 acciones de asistencia técnica, de acuerdo a las pautas metodológicas.

VIII. Instrumentos de la asistencia técnica

Detalle los formatos u otros instrumentos (guías, procedimientos, entre otros) que serán de utilidad en las acciones de asistencia técnica.

Considere la ficha de registro de la acción de asistencia técnica que forma parte de este documento.

IX. Recursos

Recursos del gobierno regional destinados a la realización de las acciones de asistencia técnica.

Anexo N°2

Pautas metodológicas para el desarrollo de las acciones de asistencia técnica en el marco del Pacto Regional

Fortalecer capacidades en los gestores públicos es una actividad permanente ya sea como resultado de su alta rotación o porque su experticia está en proceso de desarrollo. De otro lado, fortalecer capacidades también implica que esta se realice de manera sistemática, aplicando las metodologías adecuadas y garantizando un contenido que coadyuve a la realización de actividades que redunden en beneficio de las personas a las cuales está dirigida la acción del gestor público.

En ese marco, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social cuenta con un Plan de Fortalecimiento de Capacidades, en el cual se enmarcan las pautas metodológicas que se brinda para la realización de acciones de asistencia técnica a los Gobiernos Locales en el marco del cumplimiento de sus compromisos asumidos a través de la firma del Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano de su región.

1. ¿Qué se entiende por asistencia técnica?

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante la Directiva N°. 005-2021-MIDIS, define a la asistencia técnica como el “Proceso constituido por un conjunto de actividades que permiten brindar orientaciones conceptuales, especializadas, metodológicas e instrumentales”, en este caso, hacia los equipos técnicos de los Gobiernos Locales que tienen a su cargo la implementación y/o seguimiento del logro de los indicadores contemplados en el Pacto Regional por el DIT.

2. ¿Cuándo se considera que un Gobierno Local ha recibido Asistencia Técnica?

Para el presente caso se considera que un Gobierno Local ha recibido la asistencia técnica del GORE cuando se han desarrollado, mínimamente, 2 acciones de asistencia técnica:

- a) **Sesión de diagnóstico** y/o revisión de estado de avance en sus indicadores contemplados en el Pacto Regional; e identificación de mejoras a implementar.
- b) **Sesión de seguimiento** a la implementación de mejoras en proceso de implementación por parte del equipo técnico del Gobierno Local.

Más allá de estas acciones que se espera que mínimamente realice el GORE con los GL firmantes del Pacto, se pueden desarrollar acciones de asistencia técnica específica y/o sobre

3. ¿Qué temas son abordados en la asistencia Técnica?

Los temas a abordar en las acciones de asistencia técnica están relacionados a los indicadores del Pacto Regional en las categorías que corresponda, pudiendo se estás Salud, Agua, Educación y/o Articulación Territorial.

4. ¿Qué modalidades se pueden usar para brindar la Asistencia Técnica?

Las acciones de asistencia técnica se pueden realizar en modalidad presencial, virtual y mixta.

- La presencial se da cuando el que brinda la asistencia técnica y el/los que la reciben coinciden en un mismo ambiente físico.
- La virtual se da a través del uso del internet y/o telecomunicación (Meet, zoom u otro).
- La mixta se da cuando se combinan las dos anteriores, realizando una acción de asistencia técnica presencial y otra de forma virtual.

Asimismo, las acciones de asistencia técnica pueden ser grupales y/o individuales.

- Las grupales se dan en reuniones donde participan diferentes Gobiernos Locales y se abordan temas conjuntos relevantes para todos ellos.
- Las individuales se dan con la participación de un gobierno local a la vez en temas específicos para su realidad.

5. ¿Se puede realizar la asistencia Técnica a través de los Gobiernos Provinciales?

Una estrategia prevista para multiplicar el alcance de las acciones de asistencia técnica brindadas en el marco del cumplimiento de los indicadores del Pacto Regional es la **estrategia de cascada**, en la cual el Gobierno Regional fortalece las capacidades de los Gobiernos Provinciales a fin de que estos realicen, a consignación, las acciones de asistencia técnica a los Gobiernos Locales en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Pacto Regional. Las acciones de asistencia técnica brindadas por los Gobiernos Provinciales son informadas al nivel Regional y cuentan para el cumplimiento del compromiso de articulación del FED.

6. ¿De qué forma se registran las acciones de asistencia técnica brindadas a gobiernos locales?

Todas las acciones de asistencia técnica brindadas a Gobiernos Locales se registran en el formato Ficha de Registro de la Asistencia Técnica que forma parte de este documento y se alojan en el repositorio brindado por el Coordinador Territorial del FED.

Anexo N°3

Ficha de registro de acciones de asistencia técnica en el marco del Pacto Regional

Instrucciones: En la presente ficha se registran las acciones de asistencia técnica (AT) desarrolladas para cumplimiento de los indicadores contemplados en el Pacto Regional por el DIT suscrito. Las acciones de AT pueden ser individuales y/o grupales, asimismo se pueden realizar en modalidad presencial, virtual y/o mixta.

Gobierno Regional:			
Fecha:		Hora inicio:	
Lugar (en caso sea presencial):		Hora fin:	
Distrito(s):			
Modalidad:	Presencial ()	virtual ()	Mixta ()
Responsable de la asistencia técnica (Consignar entidad, nombre y cargo)			
Destinatario(s) de la asistencia técnica (Consignar entidad, nombre y cargo)			
Nudo crítico y/o dificultad		Orientaciones brindadas	
Acuerdos/compromisos			
Seguimiento de acuerdos/compromisos anteriores (si hubiera)			
Firma		Firma	
Responsable de la AT		Destinatario(s) de AT	